

Acta núm. 007-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes, 22 de noviembre de 2021, siendo las once de la mañana (11:00 am.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Luis Henry Molina Peña, los Consejeros Magistrado Modesto Antonio Mejía Ramírez, y los Directores Nacionales Ricardo José Noboa Gañán y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán anunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación puntos de agenda.**
- 2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
- 3. Avances del Plan Operativo Anual del Registro Inmobiliario.**
- 4. Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones.**
- 5. Solicitud de participación IV Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación.**
- 6. Resultados de Vistas Públicas Consejo Consultivo Registro Inmobiliario**
- 7. Acciones de Personal.**

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable (s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: *Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.*

2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el Administrador General del Registro Inmobiliario, los Directores Nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

o Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.

Conforme a lo indicado en el Informe mensual de Operaciones y Servicios correspondientes al mes de septiembre, emitido en conjunto por la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, en el período presentado se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario			
<i>Desde el 01 al 30 de septiembre de 2021</i>			
Servicio	Registro de Títulos	Mensuras Catastrales	Atención al Usuario
<i>Solicitudes ingresadas en línea</i>	8,071	5,905	-
<i>Solicitudes ingresadas presencial</i>	24,704	1,287	-
<i>Solicitudes procesadas</i>	34,344	8,546	-
<i>Llamadas recibidas</i>	-	-	9,551
<i>Usuarios asistidos con citas</i>	-	-	1,599
<i>Usuarios asistidos sin citas</i>	-	-	52,167
<i>Consultas y Comparecencias</i>	-	-	1,368
<i>Servicios Utilizados en Pagina Web</i>	-	-	466,376
<i>Correo electrónico de la OFV de RT</i>	-	-	2,344

De la información presentada cabe destacar que en el Registro de Títulos en el mes de septiembre se presentó un aumento de un 14.4% en las solicitudes en línea, 3.2% las solicitudes realizadas de manera presencial y un 5.7% las solicitudes procesadas, respecto de la información presentada en el mes anterior. Por otro lado, la solución de expedientes disminuyó de 105.05% a 104.72% respecto del mes de agosto.

En cuanto a las solicitudes realizadas por ante Mensuras Catastrales en el mes de septiembre se presentó un aumento de un 11.2% en las solicitudes en línea, 5.4% en las solicitudes realizadas de manera presencial y un 25.2% las solicitudes procesadas,



respecto de la información presentada en el mes anterior. En esta dependencia el porcentaje de solución creció de 91.90% a 118.51% respecto del mes de agosto.

En cuanto a los servicios prestados durante el mes de septiembre aumentaron: 1) las llamadas recibidas en un 11.3%, 2) los servicios utilizados en la página web en un 10.5% y 3) las consultas y comparecencias en un 7%. Por otro lado, disminuyeron: 1) la cantidad de usuarios recibidos con cita en un 15.5% y sin cita en 3.5%. Finalmente, la utilización de los servicios en la página web, se acrecentaron en un 10.5%.

○ **Avances del Proyecto para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.**

En sesión extraordinaria núm. 003-2021, celebrada el 2 de junio de 2021, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprobó las Políticas de Registro y Control de Documentos, y de Calidad del Registro Inmobiliario para el desarrollo y la ejecución de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma ISO 9001:2015. En seguimiento a dicha aprobación en las sesiones ordinales núms. 005-2021, y 006-2021 se han presentado los avances correspondientes al Proyecto para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad certificable en la norma ISO 9001:2015 vinculado al eje 2 del Plan Estratégico del Registro Inmobiliario “Servicios oportunos, eficientes e innovadores y procesos de excelencia organizacional” y al objetivo de “incrementar la eficiencia y eficacia de la institución”.

El citado Proyecto al cierre del mes de septiembre se encuentra en un porcentaje de ejecución de un 49%, lo cual representa un total de noventa y tres (93) documentos creados, de los cuales 15 son procedimientos, 16 políticas, 1 es una plantilla de indicadores, 3 manuales, 10 guías, 35 formularios, 12 formatos y 1 documento de origen externo, con la siguiente distribución por tipo:

Documentación Levantada por Procesos Mayo - Septiembre	Cantidad
Gestión de calidad y mejora continua	2
Gestión de Compras	14
Gestión de Dirección Estratégica	6
Gestión de Mensuras Catastrales	10
Gestión de Procesos Registrales	9
Gestión de Seguridad TIC	1
Gestión de Servicios al Usuario	8
Gestión de Servicios TIC	1
Gestión del PEI	1
Gestión Documental	3
Gestión Financiera	21
Gestión Humana	16
Gestión Legal	1

En este periodo se dio inicio a la elaboración de dieciséis (16) documentos, los cuales responden a procesos misionales de las gestiones de mensuras catastrales, gestión documental, de procesos registrales y servicios al usuario; procesos estratégicos de la gestión del plan estratégico institucional y procesos de apoyo a gestión humana.



En relación a los logros para este mes de septiembre fueron aprobados nueve (9) documentos de las áreas de gestión de procesos registrales, mensuras catastrales y gestión financiera. Asimismo, se encuentran iniciados y pendientes de aprobación los procesos que abarcan las gestiones de las Direcciones Nacionales y las gerencias de la Administración General del Registro Inmobiliario.

○ **Ejecución Financiera Septiembre 2021.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario durante el mes de septiembre 2021, contenidas en el Informe de Gestión Financiera presentado por el Gerente de Contabilidad y Finanza. Al respecto el informe núm. INF-GCF-009, indica, en síntesis, lo siguiente:

Mes	Total de Ingresos preliminares	Total de Gastos	Balance de Ejecución Mensual
Septiembre	RD\$48,604,264.66	RD\$62,000,419.52	-RD\$13,396,154.86

Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, durante el mes de septiembre los ingresos preliminares fueron por un monto total de RD\$48,604,24.66, de los cuales RD\$43,641,479.14 proviene de ingresos de Tasas por Servicio vía depósitos bancarios y RD\$2,554,637.52 correspondiente a ingresos de Tasas por Servicio vía pago electrónico (CARNET), los RD\$2,408,148.00 restantes corresponden a ingresos por sala de consulta, reproducción, estacionamiento, sobrante en cajas, servicio de conexión al Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA), entre otros.

Los gastos totales del Registro Inmobiliario en el mes de septiembre fueron de RD\$62,000,419.52, de los cuales RD\$6,490,457.82 corresponden a reembolsos al Consejo del Poder por diferentes gastos gestionados de forma conjunta en las distintas localidades del país, RD\$8,885,518.98 a pago de nómina de personal contratado, incluido el personal del Plan Nacional de Titulación 2021-2024, RD\$4,462,705.57 gastos fijos, RD\$10,822,193.15 en gastos de inversión, y el restante RD\$31,339,544.00 en gastos variables, reembolso de tasas, impuestos y reposición de fondos.

Al cierre del mes de septiembre se presentan las ejecuciones auditadas de la cuenta de tasas por servicios y de las cuentas operativa y de sueldos hasta el mes de Julio. Las auditorías realizadas concluyen que, con excepción de las oportunidades de mejora que se mantienen a estos informes y que ya fueron observadas y señaladas en informes pasados, la información registrada y presentada en los informes de ejecución presupuestaria del Registro Inmobiliario (RI) correspondiente a las cuentas Operativa y Sueldo, y las cuentas de tasa por servicio de los balances correspondientes a los mes de junio y julio 2021 son presentados de forma razonable en todos sus aspectos significativos. Con relación a las cuentas operativas y de sueldo fueron acordadas matrices de seguimiento sobre los aspectos observados.



Asimismo, se indicó que las informaciones de las auditorías de ejecución presupuestaria de las cuentas operaciones y sueldos correspondientes a agosto y septiembre están siendo presentadas de manera preliminar, toda vez que se encuentra pendiente de conclusión el proceso de auditoría por parte de la Contraloría General del Poder Judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, vistos, el Informe de Rendición de Cuentas de Estado del Registro Inmobiliario septiembre 2021, y sus anexos, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1° Dar por presentada la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de septiembre del 2021, expuesta por el Administrador General del Registro Inmobiliario conjuntamente con el Director Nacional de Registro de Títulos y el Director Nacional de Mensuras Catastrales.

2° Dar por presentadas las ejecuciones auditadas de la cuenta de tasas por servicios y de las cuentas operativa y de sueldos al mes de julio 2021.

3. Avances del Plan Operativo Anual del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

Con la finalidad de cumplir el mandato establecido en el numeral 25 del artículo 27 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el Administrador General del Registro Inmobiliario, y en seguimiento a los avances presentados en la sesión ordinaria núm. 005-2021, de fecha 6 de septiembre de 2021, de este Consejo, se procede a presentar el Informe de Avance del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al tercer trimestre del 2021 (julio-septiembre), elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario.

El POA del Registro Inmobiliario tiene tres componentes en su estructura general:

- *Proyectos:* Aquellos elementos definidos con un límite temporal de ejecución y donde por lo general se incluye el componente de inversión e innovación que representan el 61% del POA.
- *Requerimientos:* Elementos específicos y necesarios para el desarrollo de determinadas tareas y así mantener o elevar la productividad, pero con la salvedad de no ser recurrente correspondiente al 15% del POA.
- *Operativos:* De carácter corriente y continuo, donde se incluye lo necesario para sostener la producción institucional innovación que representan el 24% del POA.

Los avances de cada uno de los elementos contenidos en los tres componentes del POA antes mencionados, se presentan desde la perspectiva operativa reflejada en el avance de la gestión general del POA, y desde la perspectiva financiera que indica el estatus financiero y el avance en la ejecución del presupuesto aprobado para la ejecución del plan.



○ **Avance Operativo**

Al finalizar el tercer trimestre de ejecución, el 90% de todos los procesos del POA 2021 han iniciado su gestión operativa, dejando un 10% pendiente de iniciar y que en algunos de los casos son elementos cuya programación de inicio está pautada para el último trimestre del año.

En este momento el POA presenta un avance correspondiente a 10% de elementos no iniciados, 0% solicitado, 61% en ejecución y 15% finalizado. El desglose de los elementos en ejecución corresponde a 14% de procesos que están en etapa de compras o contratación, 61% en ejecución y 15% finalizado.

Se presenta igualmente el avance individual de los 34 programas asociados a los tres ejes estratégicos y diferentes objetivos estratégicos de la institución.

○ **Avance Financiero**

El presupuesto aprobado para el POA 2021, luego del ajuste realizado en junio de 2021, mediante acta núm. 005-2021 de este Consejo equivale a RD\$703,842,360.15. Al finalizar el tercer trimestre del 2021, se ha ejecutado aproximadamente un 70% de la meta de ejecución presupuestaria y alrededor de 44% del total de lo esperado en el año, sin embargo, gran parte del presupuesto restante se encuentra comprometido.

Cabe resaltar que durante el tercer trimestre se logró avanzar en las actividades consideradas prioritarias para la ejecución del POA, tal como:

- 1. Procesos vinculados a la continuidad del Plan Nacional de Titulación.*
- 2. Organización de la VII Conferencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad con la celebración en el marco de la celebración de los 100 años del Sistema Registral Dominicano.*
- 3. Gestión de adquisición de formatos de seguridad.*
- 4. Gestión de adquisición de vehículos para viajes operativos.*
- 5. Flujo de desembolsos de gastos operativos del periodo.*

Para garantizar la eficiencia en la ejecución del POA, se prevé dar seguimiento especial a los siguientes elementos:

- 1. Continuar el proceso de habilitación de la nave de archivo y los distintos subprocesos que esto conlleva.*
- 2. Concluir con la gestión de contratación de personal y readecuación de infraestructuras física y tecnológica requeridas para el Plan Nacional de Titulación.*
- 3. Contratación de empresa de desarrollo de sistemas para la actualización de la plataforma tecnológica de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales, entre otros.*
- 4. Gestión inicial de las readecuaciones físicas para oficinas de servicio requeridas.*



5. Adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios para la actualización de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario.
6. Conclusión de consultoría que servirá de insumo para el proyecto de vectorización.
7. Acelerar procesos del proyecto piloto de captura masiva de datos históricos.
8. VII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP).
9. Conclusión del proceso de adquisición de formatos de seguridad y vehículos.
10. Continuar el flujo de desembolsos de gastos operativos.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, visto Informe de Avance del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al tercer trimestre del 2021 elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario al 30 de septiembre de 2021, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1° Dar por presentado el informe de avance trimestral del Plan Operativo Anual del Registro Inmobiliario, correspondiente al tercer trimestre del 2021.

2° Instruir al Administrador General del Registro Inmobiliario a presentar por ante el Consejo del Poder Judicial los avances presentados en cumplimiento a lo establecido en el numeral 25 del artículo 27 de la Resolución núm. 008-2020 que establece el Reglamento del Registro Inmobiliario.

4. Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

Responsable (s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

El 6 de septiembre de 2021, a través del acta núm. 005-2021, este Consejo aprobó la modificación e incrementó de un 17% del monto contemplado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario aprobado mediante el acta núm. 002-2020 de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario del 14 de diciembre del 2020, donde el nuevo monto total del plan anual de compras asciende a RD\$584,295,734.66.

Al concluir el tercer trimestre de la programación anual de compras del 2021, se encuentra en ejecución un total de RD\$290,382,678.48, equivalente al 50% del monto del PAAC total programado para el 2021 y el 53% del monto del PACC programado para el 30 de septiembre de 2021.

A continuación, se presenta la distribución por modalidad de compra correspondiente a procesos ejecutados y en ejecución, al tercer trimestre:

Modalidad de compra	Monto	Porcentaje
Licitación	RD\$ 205,593,243.53	71%
Comparación de Precio	RD\$ 45,801,000.00	16%
Excepciones	RD\$ 24,566,505.47	8%



Modalidad de compra	Monto	Porcentaje
Compra menor y simple	RD\$ 14,421,929.48	5%

Para el tercer trimestre, se contempló la ejecución de 31 actividades generales en el PACC ajustado en septiembre 2021 de los cuales 16 están en ejecución, representado el 52% de las actividades programadas en el PACC para el trimestre. De las actividades programadas y no iniciadas el 13% está en elaboración y revisión de pliego y 35% no se han recibido requerimientos en el área de compras.

El retraso en la ejecución de los procesos se ha reducido en comparación con los trimestres anteriores. A su vez, se han evidenciado circunstancias que impactan la ejecución del PACC, como sigue:

- Contrataciones que se encuentran supeditadas a los avances en la habilitación de la infraestructura de la nave y la conclusión de la consultoría del archivo, así también como requerimientos pendientes de definición del proyecto: Traslado de Servidores Judiciales del Edificio de las Cortes de Apelación.
- Requerimientos en proceso de revisión de términos de referencia y elaboración de pliego de condiciones, cuyo impacto se verá reflejado en el Cuarto Trimestre
- Retrasos en la elaboración de dictámenes jurídicos, actas de procesos y resoluciones.

Finalmente, el informe recomienda aumentar la capacidad operativa de la Gerencia Legal, a fin de poder suplir la demanda de las unidades requirentes de la institución y la ejecución de talleres informativos para las unidades requirentes tanto para la elaboración de términos de referencia como para el peritaje de las ofertas.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, visto el Informe sobre Estatus del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021 para el período julio-septiembre del 2021 elaborado por Departamento de Compras de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario en colaboración de la Gerencia de Planificación y Proyectos por unanimidad de votos, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN:

Único: Dar por presentados los avances de la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y exhortar a la Administración General, a través de las áreas operativas correspondientes, a continuar incrementando las medidas necesarias para impulsar la ejecución de los procesos de forma oportuna, eficaz y transparente.

5. Solicitud de participación IV Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación.

Responsable (s): Ricardo José Noboa Gañán, Director Nacional de Registro de Títulos.



El Director Nacional de Registro de Títulos presenta a fines de aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, su participación en la IV Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el mes diciembre del corriente año.

Este evento organizado por la Red Registral Iberoamericana de Cooperación busca interconectar las organizaciones de los registros públicos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay, de manera que se cree un espacio de colaboración entre instituciones en el que se proporcione información precisa y útil a los ciudadanos y administraciones de los países de Iberoamérica, así como obtener conocimiento actualizado sobre el sistema registral vigente en cada país.

En atención a que los organizadores del evento cuentan con restricción presupuestaria para su realización, los gastos deberán ser cubiertos por cada participante. En ese sentido se requiriere la aprobación del consejo para la compra de los pasajes y seguros de viaje, así para cubrir los viáticos, hospedaje y gastos imprevistos necesarios conforme la política de viajes y viáticos del Poder Judicial, a ser cubiertos con cargo a la actividad 2.2.2.1.02, desarrollo y puesta en ejecución de un programa de formación registral, del Plan Operativo Anual 2021 del Registro Inmobiliario.

Por lo que, vistos: 1) Oficio núm. DNRT-2021-0696, suscrita por el Director Nacional de Registro de Títulos de fecha 1 de octubre de 2021 y las disponibilidades financieras emitidas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fechas 1 de octubre y 9 de noviembre de 2021, este Consejo por unanimidad de votos, decide

QUINTA RESOLUCIÓN:

1° Aprobar la participación del Director Nacional de Registro de Títulos, Licdo. Ricardo José Noboa Gañán a la IV Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana-IBEROREG, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, desde el 29 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año.

2° Aprobar que le sean cubierto los gastos de participación, pasaje aéreo, viáticos y seguros de viajes, de acuerdo a la política de viajes y viáticos del Poder Judicial.

3° Instruir a la Secretaría General del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, para que se proceda a iniciar los procedimientos administrativos de adquisición de pasajes y gestión de viáticos.

6. Resultados de Vistas Públicas Consejo Consultivo Registro Inmobiliario.

Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

La Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento del Registro Inmobiliario, establece en sus artículos 21 y siguientes que el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario establecerá un Consejo Consultivo con las siguientes



características: Órgano de concertación social de carácter nacional, intersectorial e interterritorial, conformado por actores y relacionados del sector inmobiliario.

A fines de operativizar dicho órgano, fue elaborada una propuesta de Reglamento del Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario que fue presentada por ante el Consejo del Poder Judicial en su Sesión Ordinaria núm. 006-2021 celebrada el martes 16 de febrero del año 2021.

En esa ocasión el Consejo del Poder Judicial autorizó la socialización de la propuesta de Reglamento con los actores del sector inmobiliario, así como el agotamiento de la etapa de consulta pública, de acuerdo con la normativa vigente. Es así como el borrador de reglamento fue puesto en vistas públicas desde el 29 de marzo hasta el 23 de abril de 2021.

En esta etapa fueron recibidas un total de 2 comunicaciones que contenían 25 recomendaciones: una correspondiente a la Asociación Dominicana de Empresas Turísticas (ADETI) y la otra del Licdo. Héctor Alíes. De las recomendaciones presentadas, 11 fueron acogidas. A partir de las recomendaciones recibidas en el marco de las vistas públicas, fueron realizados ajustes a la propuesta, a saber:

- Eliminación del Comité Ejecutivo siendo reemplazado por la figura del (de la) Secretario (a), quien fungirá como coordinador(a) del Consejo Consultivo.*
- Eliminación de la Comisión Organizadora.*
- Adición de una representación de las asociaciones de corredores inmobiliarios.*

Por lo que, vista la Comunicación núm. AG-2021-416, suscrita por el Administrador General del Registro Inmobiliario de fecha 16 de noviembre de 2021, y la propuesta de Resolución que establece el Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario, este Consejo por unanimidad de votos, decide:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1° Tomar conocimiento de los ajustes realizados a la propuesta de Reglamento del Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario a partir de los comentarios recibidos en el proceso de vistas públicas.

2° Instruir la presentación a fines de aprobación del Reglamento del Consejo Consultivo del Registro Inmobiliario por ante el Consejo del Poder Judicial.

7. Acciones de Personal.

Responsable(s): Jhonattan Toribio, Administrador General del Registro Inmobiliario.

El Administrador General del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen. Dentro de estas se presentan renovaciones de contratos, adiciones de plaza, contratación de personal



temporal, reclasificaciones de plaza, rectificaciones y sustituciones, para un total de setenta y un (71) acciones de personal, de las cuales veintisiete (27) son plazas fijas y cuarenta y cuatro (44) contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

SEXTA RESOLUCIÓN:

Dispone la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020.

Se levanta la sesión a la 12:00 m.

Firmado: Mag. Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Modesto Ant. Mejía Ramírez, representante del Consejo del Poder Judicial; Ricardo José Noboa Gañan Director Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y el Ingeniero Jhonattan Toribio Frías, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Jhonattan Toribio Frías
Secretario General

-Fin del documento-